



DECRETO EXENTO N° 575 /
ANGOL, 19 JUN. 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2º, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O :

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
56182166	[REDACTED]	HECTOR PINCHEIRA VILLAGRA	02.05.18	08.05.18	07
56181298	[REDACTED]	NADIA ABELLO RONDA	02.05.18	04.05.18	03
56182018	[REDACTED]	TERESA RUIZ RAMIREZ	03.05.18	09.05.18	07
55912723	[REDACTED]	ABELARDO DURAN GALINDO	03.05.18	04.05.18	02
56182242	[REDACTED]	HELGA THIELE MACAYA	03.05.18	04.05.18	02
57512005	[REDACTED]	RICARDO ULLOA PEREZ	04.05.18	07.05.18	04
57475317	[REDACTED]	SOLANGE CISTERNA CARRASCO	04.05.18	18.05.18	15
37890714	[REDACTED]	KARINA QUIROZ OÑATE	05.05.18	25.05.18	21

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

- JLBO/MBS/JCS/PUP/POS.-
DISTRIBUCION:
• Secretaría Municipal.
• D.E.M.
• Depto. Personal.